

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1082

SALTA, 03 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.609/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Mariana Quiroga Mendiola - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Botánica" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 18 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido obedece a que fue beneficiada con una Beca otorgada por el Programa BEC.AR (Programa de becas de formación en el exterior en Ciencia y Tecnología) del Ministerio de Educación y Deportes, para la realización de una "beca de intercambio de experiencias en investigación sistemas pastoriles de montaña y ecología en comunidades de plantas. INRA-INTA Montpellier, Francia." Adjunta documentación probatoria de invitación y adjudicación de Beca BEC.-AR.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Biología.

Que a fs. 294, la Comisión de Docencia y Disciplina sobre la base de lo aportado por la docente y la reglamentación vigente aconseja: "1) Autorizar a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola, a hacer uso de licencia con goce de haberes desde el 1 de setiembre al 18 de diciembre de corriente año.

2) Recordar a la beneficiaria su obligación de presentar dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia, un detallado informe sobre lo realizado y que debe continuar prestando servicios en esta universidad, por un período igual al doble de la licencia otorgada (R.DR-343/1983)."

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. **MARIANA QUIROGA MENDIOLA** - DNI N° 16.280.385- en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Botánica" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 18 de diciembre de 2017, con motivo de realizar una Beca de investigación en Montpellier, Francia, dentro del Programa BEC.AR, en el contexto reglamentario previsto por la Res.343/83 y Decreto 1246/15 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dra. Quiroga Mendiola - que al momento de reintegrarse a

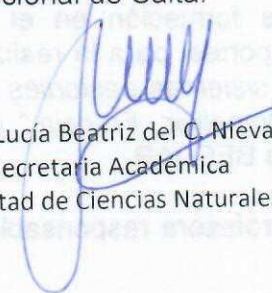
RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1082


EXPEDIENTE N° 10.609/2009 C. 1 y 2.

1.

sus funciones habituales y en el plazo de noventa (90) días deberá presentar un detallado informe de las actividades realizadas durante su licencia extraordinaria con goce de haberes, y seguir prestando servicios por un período igual al doble de la licencia otorgada, por corresponder (Res. R-343/83)

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Quiroga Mendiola, cátedra, Escuela de Biología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales